

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N.º

0203/25

SALTA, 14 MAR 2025

EXP. N.º 32/2025- HUM - UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Mónica Mariela GUZMAN, Auxiliar Administrativo Cat. 07 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación No Docente, para cubrir gastos de matrícula de la carrera de Posgrado "Especialización en Administración y Contabilidad Pública" con modalidad a distancia, a dictarse en la Universidad Nacional de Rosario durante el periodo lectivo 2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 003/25 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de arancelamiento de la Especialización en Administración y Contabilidad Pública, con imputación al **Fondo de Capacitación No Docente (S.S. Unidad 027.004.011)**;

QUE el **CONSEJO DIRECTIVO** en sesión ordinaria del 11 de marzo del cte. año, aprobó el Despacho N.º 03/25,

QUE la peticionante adjunta programa de la carrera de posgrado, factura "C" N.º 0007-00004173 correspondiente al pago de matrícula y constancia de preinscripción, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR** los gastos efectuados por la Cra. Mónica Mariela GUZMAN, DNI 27.059.109, Auxiliar Administrativo Cat. 07 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, en concepto de gastos de matrícula en la carrera de posgrado mencionada en el exordio. -

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación No Docente**" (S. Sub Unidad 027.004.011). -

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa